ACTA GRUPO EVALUADOR DESIGNADO PARA MÍNIMA CUANTÍA Nº. M.C. 004 de 2026

HORA EVALUACION DE OFERTAS 7 mayo de 2026. Hora 4:10pm

LUGAR Plataforma SECOP II

EVALUACIÓN JURÍDICA

DIEGO FERNANDO RATIVA PEÑA
Abogado contratista – Apoyo Gestión Contratación.

EVALUACIÓN TÉCNICA

LINA MARITZA MONROY
Subdirectora Ecosistemas y Gestión Ambiental

DANIEL MENDIVELSO
Contratista de Apoyo

ALBA CRISTINA ALVAREZ
Contratista de Apoyo

VANESA ROJAS
Contratista de Apoyo

RIQUELMEN CUERVO-
profesional especializado supernumerario

YANNETH VARGAS SANCHEZ – SG-SST.
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

En Tunja, a los cuatro (04) días del mes de mayo de 2026, siendo las 03:00 p.m. de acuerdo con lo establecido en el cronograma de la plataforma de contratación SECOP II, se realizó el cierre de recepción de propuestas para la Invitación Pública Nº M.C. 004 DE 2026, cuyo objeto consiste en: ***"INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO" Y "CONSERVACIÓN Y***

GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Que el presupuesto oficial estimado para la presente contratación es la suma de **CUARENTA Y OCHO MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS ($48.636.475,00)** y demás gastos necesarios para la ejecución del objeto contractual.

Que, dentro del término establecido para presentar ofertas, se recibieron SIETE (07) PROPUESTAS, tal y como se evidencia en la plataforma SECOP II:

LISTA DE OFERTAS

Abrir Panel | Opciones

Referencia de oferta	Entidad	Evaluación	Presentada	Oferta
Interventoría Corpoboyacá	Velpa Ingeniería SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:56 PM	38.094.000 COP
CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD - AL	CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD- AL	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:36 PM	45.333.000 COP
JAIME PINZÓN	PINZON ALVAREZ JAIME HUMBERTO	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:20 PM	48.136.979 COP
SERVICIOS DE INTERVENTORIA CORPOBOYACA	GUILLERMO PEDRAZA CANARIA	Oferta en evaluación	4/05/2026 2:00 PM	45.231.413 COP
MC004-2026 OBYNGCOL	OBYNGCOL & CIA. LTDA.	Oferta en evaluación	4/05/2026 12:31 PM	29.180.807 COP
CORPOBOYACA	GI M&R SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 11:33 AM	45.231.920 COP
IGP-M.C 004 DE 2026	ORG IGP SAS	Oferta en evaluación	4/05/2026 12:14 AM	38.031.989 COP

EVALUACIÓN ECONÓMICA

Se procede a verificar las propuestas:

NUMERO	PROPONENTE	PROPUESTA - VALOR
1	BYNGCOL S.A.S Nit: 900423110 -2	$29.180.807
2	VELPA INGENIERIA S.A.S Nit: 901871874-5	$ 38.094.000
3	Guillermo Pedraza Canaria c.c. 6.770.305	$45.231.413
4	GESTIONES INTEGRADAS M&R S A S Nit: 900812888-2	$45.231.920
5	CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD -AL	$45.333.000

ACTA DE EVALUACIÓN M.C 028 DE 2025

Que el día cinco (05) de mayo de 2026, se reunió el comité evaluador y procedió a la publicación del informe de Evaluación Preliminar otorgando un día hábil para la presentación de subsanaciones de las propuestas enviadas.

Que de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica M.C 004 de 2026, se procedió a dar traslado de la evaluación preliminar con el fin de recibir los documentos subsanables y observaciones al informe de evaluación hasta de un (01) día hábil, por lo cual se corrió el traslado hasta el seis (06) de mayo de 2026.

Teniendo en cuenta lo anterior, se recibieron subsanaciones por parte de **OBYNGCOL S.A.S.**, **VELPA INGENIERIA S.A.S, GUILLERMO PEDRAZA CANARIA, GESTIONES INTEGRADAS M&R S A S y CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD -AL**

COLVANES SAS ENVIA.

1. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR BYNGCOL S.A.S Nit: 900423110 -2

I. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

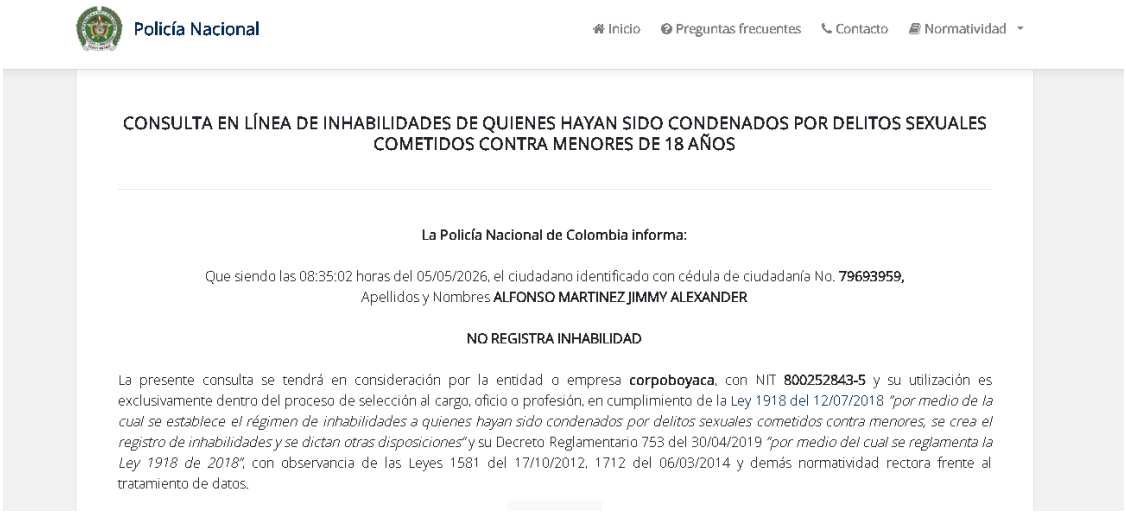
ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación. (VER ANEXO 1) · La carta de presentación deberá ser suscrita por el representante legal de la sociedad proponente o por el propietario del establecimiento de comercio. En caso de que el representante legal no se encuentre autorizado estatutariamente para comprometer a la sociedad por el valor total de la oferta, deberá anexar el acta de la Junta Directiva o del órgano competente, en la que conste la autorización expresa para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicatario. El contenido del formato (Anexo 1) no podrá ser modificado, salvo para diligenciar los espacios en blanco correspondientes. No se aceptarán propuestas con condiciones diferentes a las establecidas ni propuestas condicionadas.	CUMPLE Allega la propuesta en el formato correspondiente – ANEXO 1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica M.C. 004 DE 2026.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de	**CUMPLE**: Matrícula No. 02079341 Fecha de matrícula: 24 de marzo de 2011 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 17 de marzo de 2026 Grupo NIIF: Grupo II

	presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:	OBJETO SOCIAL: C. Las actividades de interventoría de construcciones y en general de cualquier bien inmueble u obra pública o privada.
3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: (solo aplica en caso de que el representante legal no se encuentre facultado y requiera autorización).	N/A **FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL** La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre: Por lo tanto, se entenderá que el representante legal podrá celebrar o ejecutar todos los, actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad
4	Las personas jurídicas y las integrantes del consorcio o unión temporal deberán adjuntar copia certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.	N/A
5	Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica. En caso de ser un proponente plural, deberá adjuntar fotocopia de cédula del representante legal y de cada uno de los participantes del proponente.	**CUMPLE** adjunta cedula de Ciudadanía de: YESID SOSSA MORALES, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA NO. 6.001.330
6	**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral**. (SE DEBERÁ**	**CUMPLE**

	ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO (PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL) DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS).	
7	**Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)**	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	CUMPLE VALIDADO
9	Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)	CUMPLE VALIDADO
10	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC) expedido por la policía Nacional.	CUMPLE VALIDADO
11	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE VALIDADO
12	Autorización de consulta de CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	CUMPLE ALLEGA AUTORIZACIÓN DE VERIFICACION DE INHABILIDAD POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑO, NIÑAS Y ADOLESCENTES. ALLEGA AUTORIZACION PARA VERIFICACION DEL REDAM. SE VERIFICA POR LA ENTIDAD
13	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad (ANEXO).	CUMPLE VERIFICADO (Por la Entidad)
14	Compromiso anticorrupción: Debidamente firmado por el representante legal.	CUMPLE
15	Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe de cumplir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.	N/A
16	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE

17	Multas e incumplimientos: bajo gravedad de juramento el proponente deberá de diligenciar el formato multas y sanciones impuestas del último año contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
18	Libreta militar del Representante legal (CUANDO APLIQUE).	CUMPLE

Frente a las INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, La Corporación en virtud de que ALLEGO autorización se realizó la consulta frente a JIMMY ALEXANDER ALFONSO MARTÍNEZ, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 79.693.959:



Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 08:35:02 horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **79693959,**
Apellidos y Nombres **ALFONSO MARTINEZ JIMMY ALEXANDER**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corpoboyaca**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establecen a continuación:

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 08:36:44, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	79693959
Código de Verificación	7969395926050508364 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 08:38:55, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9004231102
Código de Verificación	900423110226050508385 5

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295318931

PNB
08:44:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona OBRAS Y PROYECTOS DE INGENIERIA COLOMBIANA & COMPAÑIA LTDA identificado(a) con NIT número 9004231102:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295319302

PIB
08:47:34
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JIMMY ALEXANDER ALFONSO MARTINEZ identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 79693959:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 08:49:56 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **79693959** y Nombre: **JIMMY ALEXANDER ALFONSO MARTINEZ.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139499604** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 08:52:15 AM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **79693959**
Apellidos y Nombres: **ALFONSO MARTINEZ JIMMY ALEXANDER**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente **OBYNGCOL S.A.S., Nit: 900423110 -2, CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 004 de 2026.

2. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR VELPA INGENIERIA S.A.S Nit: 901871874-5

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación. (VER ANEXO 1) · La carta de presentación deberá ser suscrita por el representante legal de la sociedad proponente o por el propietario del establecimiento de comercio. En caso de que el representante legal no se encuentre autorizado estatutariamente para comprometer a la sociedad por el valor total de la oferta, deberá anexar el acta de la Junta	CUMPLE Allega la propuesta en el formato correspondiente – ANEXO 1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica M.C. 004 DE 2026.

	Directiva o del órgano competente, en la que conste la autorización expresa para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicatario. El contenido del formato (Anexo 1) no podrá ser modificado, salvo para diligenciar los espacios en blanco correspondientes. No se aceptarán propuestas con condiciones diferentes a las establecidas ni propuestas condicionadas.	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: - Acreditar su existencia y representación legal, mediante la presentación del certificado de existencia y representación legal expedido por la Camara de Comercio de su domicilio social y/o matricula mercantil, con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario anteriores al cierre del proceso.	CUMPLE MATRÍCULA Matrícula No: 225437 Fecha de matrícula: 13 de septiembre de 2024 Ultimo año renovado: 2026 Fecha de renovación: 20 de marzo de 2026 Grupo NIIF : GRUPO III - MICROEMPRESAS OBJETO SOCIAL: l objeto social principal de la sociedad es la construcción de proyectos de ingeniería en obras civiles, de arquitectura, desarrollo económico y productivo, desarrollo social, gestión territorial y ambiental, demás servicios en ramas directas y todo lo concerniente a la prestación de servicios en consultorías, interventorías, proveeduría comercialización, representación de bienes y servicios, intervención y de construcción civil, formular, gestionar, ejecutar, negociar, construir, brindar asesoría, interventoría, suscribir convenios con entidades estatales, privadas, nacionales o internacionales
3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: (solo aplica en caso de que el representante legal no se encuentre facultado y requiera autorización).	N/A **FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL.** … La sociedad será gerenciada, administrada y representada legalmente ante terceros por el representante legal, quien no tendrá restricciones de contratación por razón de la naturaleza ni de la cuantía de los actos que celebre. Por lo tanto, se entenderá que el representante

		legal podrá celebrar o ejecutar todos los actos y contratos comprendidos en el objeto social o que se relacionen directamente con la existencia y el funcionamiento de la sociedad
4	Las personas jurídicas y las integrantes del consorcio o unión temporal deberán adjuntar copia certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.	N/A
5	Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica. En caso de ser un proponente plural, deberá adjuntar fotocopia de cédula del representante legal y de cada uno de los participantes del proponente.	CUMPLE
6	**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral**. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO (PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL) DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS).**	CUMPLE
7	**Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)**	CUMPLE
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	CUMPLE VALIDADO

9	Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)	CUMPLE VALIDADO
10	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC) expedido por la policía Nacional.	CUMPLE
11	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE VALIDADO
12	Autorización de consulta de CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	CUMPLE
13	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad (ANEXO).	CUMPLE
14	Compromiso anticorrupción: Debidamente firmado por el representante legal.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
15	Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe de cumplir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.	N/A
16	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE
17	Multas e incumplimientos: bajo gravedad de juramento el proponente deberá de diligenciar el formato multas y sanciones impuestas del último año contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda	CUMPLE
18	Libreta militar del Representante legal (CUANDO APLIQUE).	N.A.

Frente a las INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, La Corporación en virtud de que ALLEGO autorización se realizó la consulta frente a LADY MARCELA PARADA SEPULVEDA, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 1.049.615.591

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:19:45 horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **1049615591,**
Apellidos y Nombres **PARADA SEPULVEDA LADY MARCELA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **CORPOBOYACA**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establecen a continuación:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295330612

PIB
10:22:18
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) LADY MARCELA PARADA SEPULVEDA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 1049615591:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295330848

PIB
10.23.46
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona VELPA INGENIERIA S.A.S identificado(a) con NIT número 9018718745.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 10:25:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	1049615591
Código de Verificación	104961559126050510252 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 10:27:49, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9018718745
Código de Verificación	901871874526050510274 9

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 10:29:42 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **1049615591** y Nombre: **LADY MARCELA PARADA SEPULVEDA.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139515103** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:31:38 AM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1049615591**
Apellidos y Nombres: **PARADA SEPULVEDA LADY MARCELA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente **VELPA INGENIERIA S.A.S Nit: 901871874-5, CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 004 de 2026.

3. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR GUILLERMO PEDRAZA CANARIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 6.770.305.

I. REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

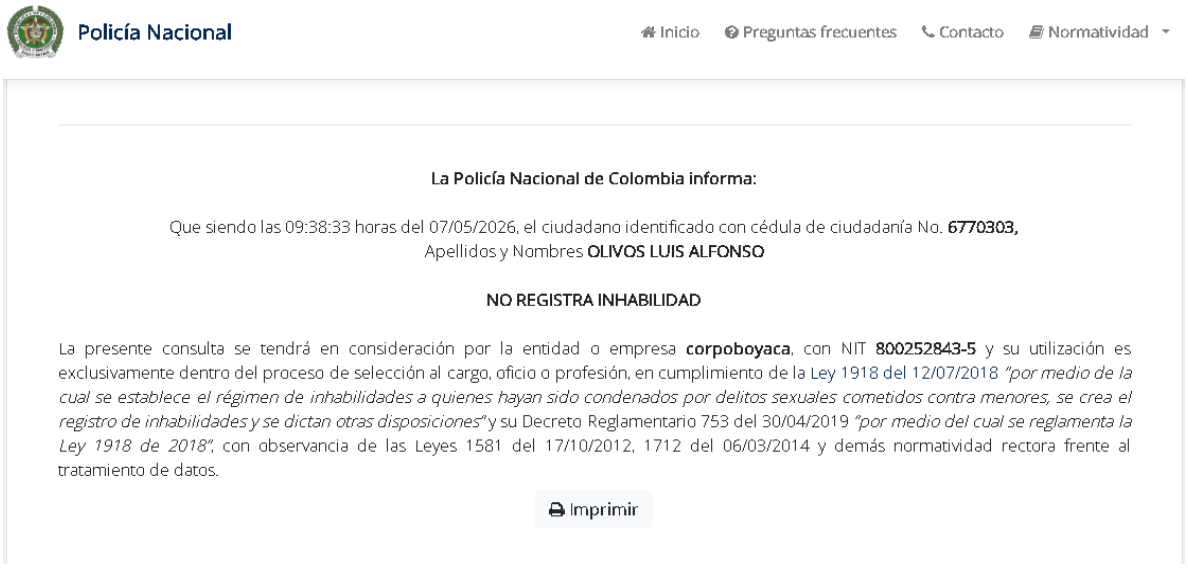
ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación. (VER ANEXO 1) · La carta de presentación deberá ser suscrita por el representante legal de la sociedad proponente o por el propietario del establecimiento de comercio. En caso de que el representante legal no se encuentre autorizado estatutariamente para comprometer a la sociedad por el valor total de la oferta, deberá anexar el acta de la Junta Directiva o del órgano competente, en la que conste la autorización expresa para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicatario.	CUMPLE Allega la propuesta en el f5ormato correspondiente – ANEXO 1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica M.C. 004 DE 2026.

	El contenido del formato (Anexo 1) no podrá ser modificado, salvo para diligenciar los espacios en blanco correspondientes. No se aceptarán propuestas con condiciones diferentes a las establecidas ni propuestas condicionadas.	
2	Certificado de Existencia y Representación Legal: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos: ***NOTA:*** *La solicitud de certificado mercantil expedido por cámara de comercio solo aplicara para personas naturales con establecimiento de comercio.*	N.A.
3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: (solo aplica en caso de que el representante legal no se encuentre facultado y requiera autorización).	N/A
4	Las personas jurídicas y las integrantes del consorcio o unión temporal deberán adjuntar copia certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.	N/A
5	Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica. En caso de ser un proponente plural, deberá adjuntar fotocopia de cédula del representante legal y de cada uno de los participantes del proponente.	CUMPLE adjunta cedula de Ciudadanía de: GUILLERMO PEDRAZA CANARIA, IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 6.770.305.
6	**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes	CUMPLE

	parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral**. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO (PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL) DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS).**	
7	**Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)**	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	CUMPLE VALIDADO
9	Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)	CUMPLE VALIDADO
10	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC) expedido por la policía Nacional.	CUMPLE VALIDADO
11	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE VALIDADO
12	Autorización de consulta de CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
13	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad (ANEXO).	CUMPLE
14	Compromiso anticorrupción: Debidamente firmado por el representante legal.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**

15	Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe de cumplir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.	N/A
16	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE
17	Multas e incumplimientos: bajo gravedad de juramento el proponente deberá de diligenciar el formato multas y sanciones impuestas del último año contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
18	Libreta militar del Representante legal (CUANDO APLIQUE).	CUMPLE

Frente a las INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, La Corporación en virtud de que ALLEGO autorización se realizó la consulta frente a **GUILLERMO PEDRAZA CANARIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 6.770.305.**


Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:38:33 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **6770303,**
Apellidos y Nombres **OLIVOS LUIS ALFONSO**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corpoboyaca**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establecen a continuación:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295336255

PIB
11:05:25
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 05 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) GUILLERMO PEDRAZA CANARIA identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 6770305:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

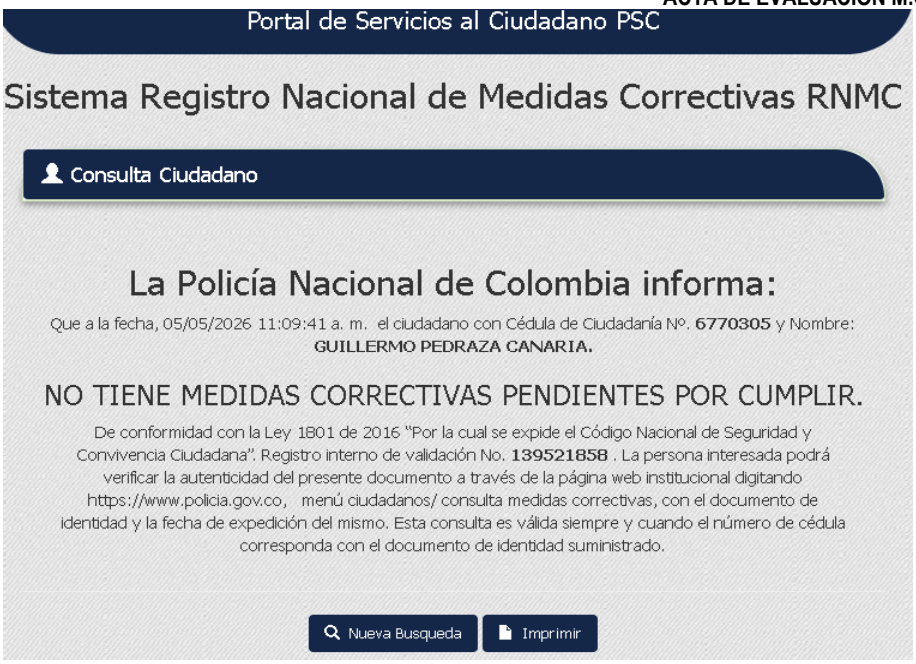
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 11:06:56, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	6770305
Código de Verificación	6770305260505110656

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 11:09:41 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 6770305 y Nombre: GUILLERMO PEDRAZA CANARIA.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 139521858 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:11:20 AM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **1052381127**
Apellidos y Nombres: **RATIVA PEÑA DIEGO FERNANDO**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente **GUILLERMO PEDRAZA CANARIA IDENTIFICADO CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 6.770.305., CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 004 de 2026.

4. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR GESTIONES INTEGRADAS M&R S A S Nit: 900812888-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR INGRID CONSTANZA RINCÓN JACOME, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 52.268.769

I. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación. (VER ANEXO 1) · La carta de presentación deberá ser suscrita por el representante legal de la sociedad proponente o por el propietario del establecimiento de comercio. En caso de que el representante legal no se encuentre autorizado estatutariamente para comprometer a la sociedad por el valor total de la oferta, deberá anexar el acta de la Junta Directiva o del órgano competente, en la que conste la autorización expresa para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicatario. El contenido del formato (Anexo 1) no podrá ser modificado, salvo para diligenciar los espacios en blanco correspondientes. No se aceptarán propuestas con condiciones diferentes a las establecidas ni propuestas condicionadas.	CUMPLE Allega la propuesta en el formato correspondiente – ANEXO 1 de conformidad con lo establecido en la Invitación Publica M.C. 004 DE 2026.
2	Certificado de Existencia y Representación Legal: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:	CUMPLE Matrícula No. 02526032 Fecha de matrícula: 10 de diciembre de 2014 Último año renovado: 2026 Fecha de renovación: 31 de marzo de 2026 Grupo NIIF: Grupo II. OBJETO SOCIAL: 1) Diseño, interventoría, construcción y ejecución de todo tipo de obras civiles de construcción, conservación, adecuación, mantenimiento y renovación,

		incluyendo vías, infraestructura vial, redes de acueducto, redes de alcantarillado, espacio público y todo tipo de edificaciones.
3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: (solo aplica en caso de que el representante legal no se encuentre facultado y requiera autorización).	FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL El gerente ejercerá todas las funciones propias de la naturaleza de su cargo, y en especial, las siguientes: 1) Representar a la Sociedad ante los accionistas, ante terceros y ante toda clase de autoridades de orden administrativo y jurisdiccional. 2) Ejecutar todos los actos u operaciones correspondientes al objeto social, de conformidad con lo previsto en las leyes y en estos estatutos. 3) Autorizar con su firma todos los documentos públicos o privados que deban otorgarse en desarrollo de las actividades sociales o en interés de la Sociedad. 4) Presentar a la asamblea general en sus reuniones ordinarias, un inventario y un balance de fin de ejercicio, junto con un informe escrito sobre la situación de la Sociedad, un detalle completo de la cuenta de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades obtenidas. 5) Nombrar y remover los empleados de la Sociedad cuyo nombramiento y remoción le delegue la asamblea general de accionistas. 6) Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad de los empleados de la administración de la Sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía. 7) Convocar la asamblea general de accionistas a reuniones extraordinarias cuando lo juzgue conveniente o necesario y hacer las convocatorias del caso cuando lo ordenen los estatutos, la Asamblea General de Accionistas o el revisor fiscal de la Sociedad. 8) Convocar la Asamblea General de Accionistas cuando lo considere necesario o conveniente y mantenerla informada del curso de los negocios sociales. 9) Cumplir las órdenes e instrucciones que le impartan la Asamblea General de Accionistas. 10) Cumplir o hacer que se cumplan oportunamente todos los requisitos o exigencias legales que se relacionen con el funcionamiento y actividades de la Sociedad.

4	Las personas jurídicas y las integrantes del consorcio o unión temporal deberán adjuntar copia certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.	N/A
5	Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica. En caso de ser un proponente plural, deberá adjuntar fotocopia de cédula del representante legal y de cada uno de los participantes del proponente.	CUMPLE adjunta cedula de Ciudadanía de: INGRID CONSTANZA RINCÓN JACOME, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 52.268.769
6	**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral**. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO (PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL) DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS).**	CUMPLE
7	**Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)**	CUMPLE
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
9	Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)	CUMPLE VALIDADO
10	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC) expedido por la policía Nacional.	CUMPLE VALIDADO

11	Certificado de antecedentes judiciales.	CUMPLE VALIDADO
12	Autorización de consulta de CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
13	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad (ANEXO).	CUMPLE
14	Compromiso anticorrupción: Debidamente firmado por el representante legal.	CUMPLE
15	Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe de cumplir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.	N/A
16	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	CUMPLE
17	Multas e incumplimientos: bajo gravedad de juramento el proponente deberá de diligenciar el formato multas y sanciones impuestas del último año contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda	CUMPLE
18	Libreta militar del Representante legal (CUANDO APLIQUE).	N.A.

Frente a las INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, La Corporación en virtud de que ALLEGO autorización se realizó la consulta frente a INGRID CONSTANZA RINCÓN JACOME, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 52.268.769.

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 09:53:35 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **52268769,**
Apellidos y Nombres **RINCON JACOME INGRID CONSTANZA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corpoboyaca**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establecen a continuación:

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295485949

PIB
09:59:36
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) INGRID CONSTANZA RINCON JACOME identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 52268769

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñan funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295486189

PIN
10:01:37
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), la persona GESTIONES INTEGRADAS M&R S A S identificado(a) con NIT número 9008128882:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 11:53:32, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	52268769
Código de Verificación	5226876926050511533 2

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

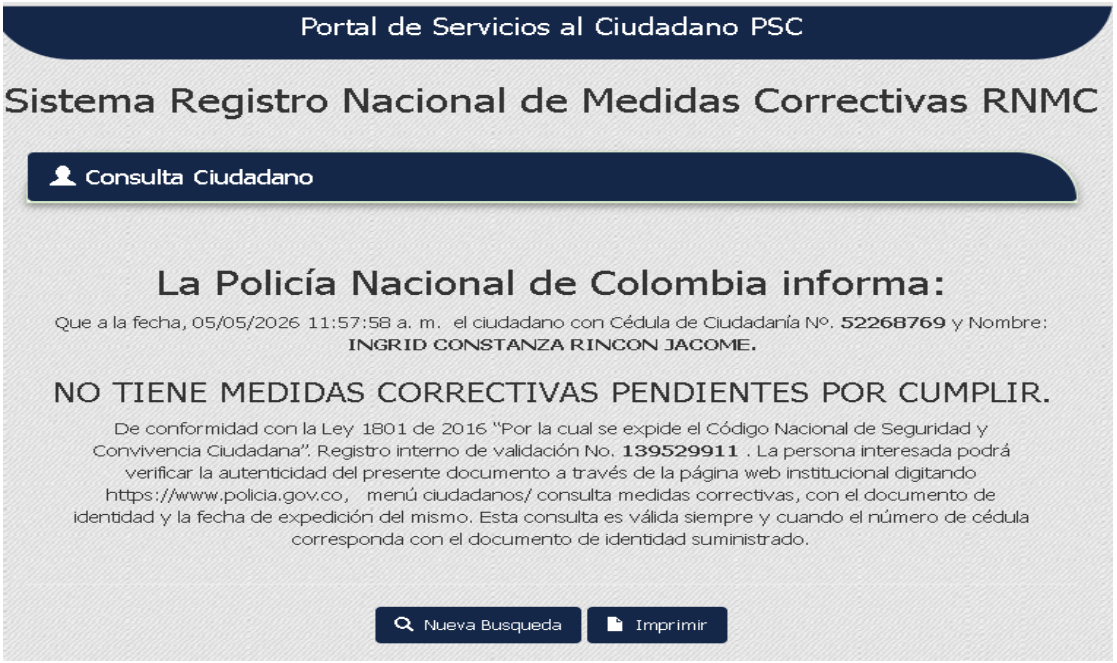
CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy martes 05 de mayo de 2026, a las 11:54:54, el número de identificación de la Persona Jurídica, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Número de identificación tributario
No. Identificación	9008128882
Código de Verificación	900812888226050511545 4

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 05/05/2026 11:57:58 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **52268769** y Nombre: **INGRID CONSTANZA RINCON JACOME.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139529911** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir



POLICIA NACIONAL
DE COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS FRECUENTES

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:59:19 AM horas del 05/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **52268769**
Apellidos y Nombres: **RINCON JACOME INGRID CONSTANZA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente **GESTIONES INTEGRADAS M&R S A S Nit: 900812888-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR INGRID CONSTANZA RINCÓN**

JACOME, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 52.268.769, CUMPLE con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 004 de 2026

5. VERIFICACIÓN DE LA PROPUESTA PRESENTADA POR GESTIONES INTEGRADAS M&R S A S Nit: 900812888-2, REPRESENTADA LEGALMENTE POR INGRID CONSTANZA RINCÓN JACOME, IDENTIFICADA CON CEDULA DE CIUDADANÍA No. 52.268.769

I. VERIFICACIÓN REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS

ÍTEM	REQUISITO	CUMPLE / NO CUMPLE
1	Carta de presentación. (VER ANEXO 1) · La carta de presentación deberá ser suscrita por el representante legal de la sociedad proponente o por el propietario del establecimiento de comercio. En caso de que el representante legal no se encuentre autorizado estatutariamente para comprometer a la sociedad por el valor total de la oferta, deberá anexar el acta de la Junta Directiva o del órgano competente, en la que conste la autorización expresa para presentar la oferta y suscribir el contrato respectivo, en caso de resultar adjudicatario. El contenido del formato (Anexo 1) no podrá ser modificado, salvo para diligenciar los espacios en blanco correspondientes. No se aceptarán propuestas con condiciones diferentes a las establecidas ni propuestas condicionadas.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
2	Certificado de Existencia y Representación Legal: Se consideran personas jurídicas nacionales de naturaleza privada y/o personas naturales, aquellas entidades y/o establecimientos de comercio, constituidas con anterioridad a la fecha en la que venza el plazo para la presentación de propuestas dentro del presente proceso de selección conforme a la legislación colombiana y con domicilio en Colombia, con aportes de origen privado, las que deberán cumplir al momento de presentación de la propuesta con los siguientes requisitos:	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
3	Autorización para presentar la oferta y comprometer a personas jurídicas, consorcios o uniones temporales: (solo aplica en caso de que el representante legal no se encuentre facultado y requiera autorización).	N.A.

4	Las personas jurídicas y las integrantes del consorcio o unión temporal deberán adjuntar copia certificación de la autorización del órgano social competente para presentar la oferta y suscribir el contrato correspondiente, si así lo exigen sus estatutos.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
5	Fotocopia de Cédula Representante legal del proponente o persona jurídica. En caso de ser un proponente plural, deberá adjuntar fotocopia de cédula del representante legal y de cada uno de los participantes del proponente.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
6	**PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES:** La presentación de ofertas por parte de las personas jurídicas, deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y pago al Sistema de Seguridad Social Integral de sus empleados (salud, riesgos profesionales, pensiones) y aportes a las cajas de compensación familiar, al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar, al SENA (si aplica) etc.) de los últimos seis (6) meses certificado por el revisor fiscal (adjuntando tarjeta profesional y certificado de vigencia de inscripción y de antecedentes disciplinarios de la Junta Central de contadores) o en su defecto por el representante legal si el primero no existiere. Para caso de personas naturales deberá acreditar su afiliación como independiente al Sistema de Seguridad Integral**. (SE DEBERÁ ADJUNTAR LOS COMPROBANTES DE PAGO (PLANILLAS DE SEGURIDAD SOCIAL) DE LOS ÚLTIMOS SEIS MESES CERTIFICADOS).**	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
7	**Registro Único Tributario actualizado con todos sus folios expedido por la DIAN. (RUT)**	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
8	Certificado del sistema de información y registro de sanciones y causas de inhabilidad –SIRI– vigente expedido por la Procuraduría General de la Nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural).	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
9	Certificado del boletín de responsables fiscales expedido por la Contraloría General de la nación (de la razón social y de su representante legal o persona natural)	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
10	Certificado del registro nacional de medidas correctivas (RNMC) expedido por la policía Nacional.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**

11	Certificado de antecedentes judiciales.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
12	Autorización de consulta de CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
13	CERTIFICADO DE INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, el oferente deberá allegar el certificado de inhabilidades por delito sexuales contra niños, niñas y adolescentes, y con el mismo la autorización para consulta por parte de la Entidad (ANEXO).	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
14	Compromiso anticorrupción: Debidamente firmado por el representante legal.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
15	Proponentes plurales: Cada uno de los integrantes del proponente plural debe de cumplir por separado la declaración de la que tratan los anteriores párrafos.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
16	Certificado Registro de Deudores Alimentarios Morosos – REDAM.	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
17	Multas e incumplimientos: bajo gravedad de juramento el proponente deberá de diligenciar el formato multas y sanciones impuestas del último año contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas. debidamente diligenciado y suscrito por el representante legal según corresponda	**CUMPLE** **SUBSANO EN DEBIDA FORMA**
18	Libreta militar del Representante legal (CUANDO APLIQUE).	CUMPLE

Frente a las INHABILIDADES POR DELITOS SEXUALES CONTRA NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES (PERSONA NATURAL): De acuerdo a lo establecido en el artículo 3 del decreto 753 de 2019, La Corporación en virtud de que allegaron autorizaciones se realizó la consulta frente a Zulma Carolina Leguizamón Sotto, Zulma Carolina Leguizamón Sotto, Zulma Carolina Leguizamón Sotto, identificados con los números de cedula respectivamente, 53.016.955 expedida en Bogotá DC, 23.914.176 de Paz de Río y 80.021.002 de Bogotá DC.

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:30:44 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **53016955,**
Apellidos y Nombres **LEGUIZAMON SOTTO ZULMA CAROLINA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corpoboyaca**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Policía Nacional

Inicio | Preguntas frecuentes | Contacto | Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:33:29 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **23914176,**
Apellidos y Nombres **AMAYA LIZARAZO BLANCA LILIANA**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corpoboyaca**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Policía Nacional

Inicio Preguntas frecuentes Contacto Normatividad

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 10:35:45 horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **80021002,**
Apellidos y Nombres **ARAGON PINZON JUAN CARLOS**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **corpoboyaca**, con NIT **800252843-5** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la Ley 1918 del 12/07/2018 *"por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones"* y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 *"por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018"*, con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.

Imprimir

Frente a los ANTECEDENTES la Corporación realizó las respectivas consultas de los certificados como se establecen a continuación:



PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN
COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295491165

PIN
10:38:23
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) ZULMA CAROLINA LEGUIZAMON SOTTO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 53016955.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se derivan de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucía Tibocha Cortés
Jefa División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295491411

PIB
10:40:24
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BLANCA LILIANA AMAYA LIZARAZO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 23914176.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN COLOMBIA

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES

CERTIFICADO ORDINARIO
No. 295491564

PIB
10:41:39
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 07 de mayo del 2026

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) JUAN CARLOS ARAGON PINZON identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 80021002.

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes contiene las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. Anterior, de acuerdo a los incisos 3o. y 4o. del artículo 238 Ley 1952 de 2019.

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la Constitución Política y la ley particular o demás disposiciones vigentes.** El Sistema SIRI reporta como antecedentes solamente las sanciones con debida ejecutoria recibidas de las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el Estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información de antecedentes del aspirante en la página web: https://www.procuraduria.gov.co/Pages/certificado-antecedentes.aspx

Olga Lucia Tibocha Cortés
Jefe División de Relacionamiento Con El Ciudadano

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 10:43:27, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	53016955
Código de Verificación	5301695526050710432 7

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales "SIBOR", hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 10:44:23, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	23914176
Código de Verificación	2391417626050710442 3

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

ACTA DE EVALUACIÓN M.C 028 DE 2025

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 07 de mayo de 2026, a las 10:45:57, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	80021002
Código de Verificación	8002100226050710 4557

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.

HERNÁN GUILLERMO JOJOA SANTACRUZ
Contralor Delegado

Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

Consulta Ciudadano

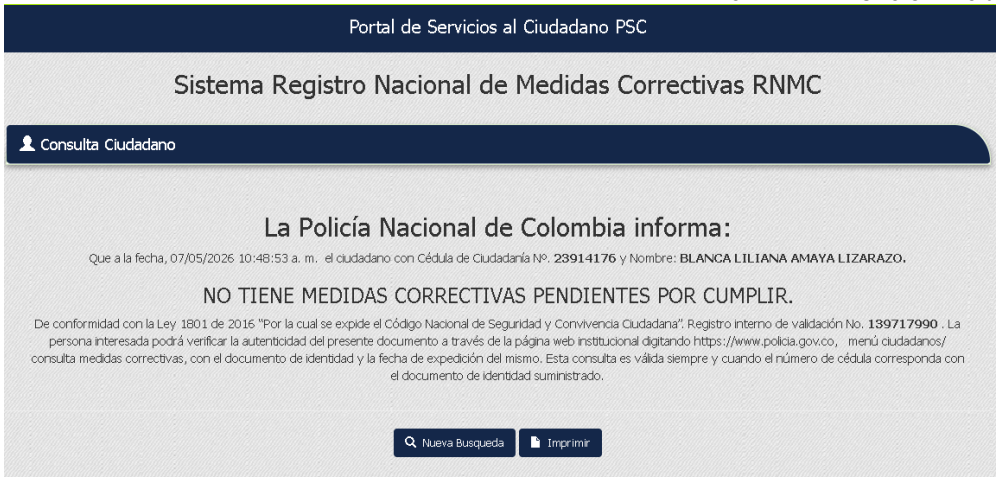
La Policía Nacional de Colombia informa:

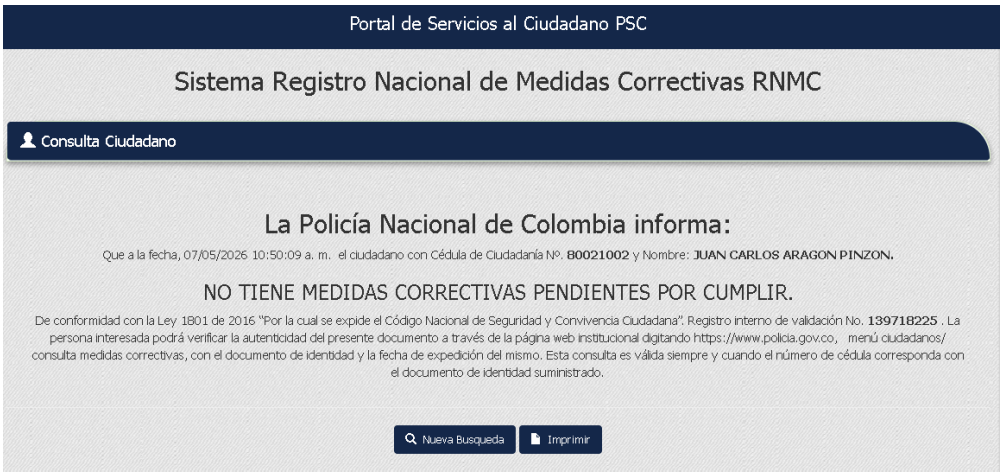
Que a la fecha, 07/05/2026 10:47:25 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. **53016955** y Nombre: **ZULMA CAROLINA LEGUIZAMON SOTTO.**

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **139717748** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

Nueva Busqueda | Imprimir


Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 07/05/2026 10:48:53 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 23914176 y Nombre: BLANCA LILIANA AMAYA LIZARAZO.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 139717990 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir


Portal de Servicios al Ciudadano PSC
Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC
Consulta Ciudadano
La Policía Nacional de Colombia informa:
Que a la fecha, 07/05/2026 10:50:09 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía Nº. 80021002 y Nombre: JUAN CARLOS ARAGON PINZON.
NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.
De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. 139718225 . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando https://www.policia.gov.co, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.
Nueva Busqueda
Imprimir

ACTA DE EVALUACIÓN M.C 028 DE 2025

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:57:50 AM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **53016955**
Apellidos y Nombres: **LEGUIZAMON SOTTO ZULMA CAROLINA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

Volver al Inicio

COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTAS

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 10:59:08 AM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **23914176**
Apellidos y Nombres: **AMAYA LIZARAZO BLANCA LILIANA**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

JICIA NACIONAL
COLOMBIA

INICIO CONTÁCTENOS PREGUNTA

Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:
Que siendo las 11:00:33 AM horas del 07/05/2026, el ciudadano identificado con:
Cédula de Ciudadanía Nº **80021002**
Apellidos y Nombres: **ARAGON PINZON JUAN CARLOS**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES
de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las **preguntas frecuentes** o acérquese a las instalaciones de la **Policía Nacional** más cercanas.

OBSERVACIONES: Teniendo en cuenta la anterior verificación, se evidencia que el proponente CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD -AL**, CUMPLE** con la totalidad de requisitos jurídicos establecidos en el estudio previo e Invitación Pública correspondiente a la M.C. 004 de 2026

OBSERVACIONES FINALES – EVALUACIÓN JURIDICA.

PROPONENTE	EVALUACIÓN JURIDICA
BYNGCOL S.A.S	CUMPLE
VELPA INGENIERIA S.A.S	CUMPLE
Guillermo Pedraza Canaria	CUMPLE
GESTIONES INTEGRADAS M&R S A S	CUMPLE
CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD -AL	CUMPLE

CONCEPTO DEL COMITÉ EVALUADOR JURIDICO

Realizada la verificación de los documentos de carácter jurídico requeridos en el proceso a las ofertas presentadas por los proponentes, se concluye que todos los proponentes **OBYNGCOL S.A.S.**, **VELPA INGENIERIA S.A.S, GUILLERMO PEDRAZA CANARIA, GESTIONES INTEGRADAS M&R S A S y CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD -AL, CUMPLIERON** con los requisitos jurídicos establecidos en la Invitación Publica M.C 004 de 2026.

DIEGO FERNANDO RATIVA PEÑA
Contratista – Apoyo Gestión Contratación

Archivo: 110-15 M.C N° 004 de 2026

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

Anexo E1: DESCRIPCION GENERAL DEL PROCESO

OBJETO:

INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Minima Cuantia No.	004-2026	Fecha de Cierre	04 - Mayo - 2026

OFERENTES EVALUADOS

No.	NOMBRE	NIT/ CC	REPRESENTANTE LEGAL	NATURALEZA JURIDICA		DIRECCION	CIUDAD	TELEFONO	EMAIL
				JURIDICA	PERSONA NATURAL				
1	OBYNGCOL & CIA. LTDA	900.423.110	Jimmy Alexander Alfonso Martínez		x	Carrera 13ª # 89-38 OF 212	Bogota	3014599763	obyngcol@gmail.com
2	ORG IGP SAS	900.777.884	DANIEL ALEXANDER GUANUMEN PIÑEROS		x	Calle 25 este # 8 - 161	Cajicá (Cundinamarca)	3215150602	gerencia.igplogistics@gmail.com
3	Velpa Ingeniería SAS	901871874-5	LADY MARCELA PARADA SEPULVEDA		x	CARRERA 10 19 57 OF 209	Tunja	3123091372	velpaingenieria@gmail.com
4	GUILLERMO PEDRAZA CANARIA	6.770.305.	Guillermo Pedraza Canaria	x		Carrera 16 #31-37, APT 117; La Esperanza	Tunja	310-301-9480	guamap@gmail.com
5	GI M&R SAS	900812888-2	INGRID CONSTANZA RINCON JACOME		x	Carrera 1 15 90	Cajicá (Cundinamarca)	3107853681	jhonjairo92@gmail.com
6	CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD- AL	53.016.955	ZULMA CAROLINA LEGUIZAMON SOTTO		x	Edifico MARCA oficina 307, Tunja (Boyacá)	Tunja	313 868 1661	Intertventoriasyconstrucciones@gmail.com
7	PINZON ALVAREZ JAIME HUMBERTO	1.772.271	JAIME HUMBERTO PINZÓN ÁLVAREZ	x		6 No. 50-89 OF 401	Tunja	314 3600483	jaimepinzoning@gmail.com

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

ANEXO E2: Verificación de Propuestas Económicas

OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO" Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Minima Cuantia No.	**004-2026**	**Valor Propuesto**	$ 48.636.475	27,78 SMMLV

No.	Proponente	Propuesta Economica	Si Cumple	No Cumple	Observaciones
1	OBYNGCOL & CIA. LTDA	29.180.807,00	X		No Aplica
2	ORG IGP SAS	38.031.989,00		X	En el Item 1 de la Propuesta Economica la cantidad se oferta un valor mayor a del presupuesto
3	Velpa Ingeniería SAS	38.094.000,00	X		No Aplica
4	GUILLERMO PEDRAZA CANARIA	45.231.413,00	X		No Aplica
5	GI M&R SAS	45.231.920,00	X		No Aplica
6	CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD- AL	45.333.000,00	X		No Aplica
7	PINZON ALVAREZ JAIME HUMBERTO	48.136.979,00	X		No Aplica

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

REQUISITO TÉCNICO

OBJETO:	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE
Minima Cuantia No.	**004-2026**

No.	Proponente	ANEXO 3
1	OBYNGCOL & CIA. LTDA	Realiza Subsanacion Carta de Conocimineto, Aceptacion y Compromiso de Cumplimiento del Anexo 3
2	ORG IGP SAS	**NO** Presenta Carta de Conocimineto, Aceptacion y Compromiso de Cumplimiento del Anexo 3
3	Velpa Ingeniería SAS	**NO** Presenta Carta de Conocimineto, Aceptacion y Compromiso de Cumplimiento del Anexo 3
4	GUILLERMO PEDRAZA CANARIA	**NO** Presenta Carta de Conocimineto, Aceptacion y Compromiso de Cumplimiento del Anexo 3
5	GI M&R SAS	Presenta Carta de Conocimineto, Aceptacion y Compromiso de Cumplimiento del Anexo 3 firmada por el representante legal.
6	CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD- AL	Presenta Carta de Conocimineto, Aceptacion y Compromiso de Cumplimiento del Anexo 3 firmada por el representante legal.
7	PINZON ALVAREZ JAIME HUMBERTO	Presenta Carta de Conocimineto, Aceptacion y Compromiso de Cumplimiento del Anexo 3 firmada por el representante legal.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

ANEXO E3: Experiencia del proponente

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO" Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Minima Cuantia No. 004-2026

Proponente No. 1	Dirección:	CIUDAD	E-Mail:
OBYNGCOL & CIA. LTDA	Carrera 13ª # 89-38 OF 212	Bogota	obyngcol@gmail.com

CONTRATANTE	VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	VALOR	SMMLV			SI	NO	
CONSORCIO REHABILITACIÓN 2017	$ 105.320.180	142,77	7/05/2017	7/01/2018	X		Realizar la interventoría técnica, administrativa, financiera, jurídica, ambiental y SST de las obras de adecuación para el funcionamiento del sistema de recolección y aprovechamiento de aguas lluvias, tuberías de alcantarillas y sistema hidráulico necesarias en el sistema de tratamiento de aguas residuales e intervenciones complementarias en esta área, de manera periódica con el fin de tener un funcionamiento adecuado, en las instalaciones del Centro de Recepción y Rehabilitación de Flora y Fauna.
INPRELCO	$ 69.985.782	101,51	28/06/2016	28/11/2016	X		NTERVENTORIA JURIDICA, FINANCIERA, AMBIENTAL, TECNICA, SST PARA DE LOS BAÑOS DE LA SEDE UNIVERSIDAD MINUTO DE DIOS , SEDE PRINCIPAL CON EL FIN DE REALIZAR RECOLECIONES DE AGUAS LLUVIAS SISTEMA SOSTENIBLE , INCLUYE SISTEMA DE RECOLECCION , OBRAS HIDRAULICAS, SANITARIAS Y DEMAS NECESARIAS PARA EL CORRECTO FUNCIONAMIENTO.
Suma de contratos	**$ 175.305.962**	**244,27**					

CUMPLE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

ANEXO E3: Experiencia del proponente

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Minima Cuantia No. 004-2026

Proponente No. 2	Dirección:	CIUDAD	E-Mail:
ORG IGP SAS	Calle 25 este # 8 - 161	Cajicá (Cundinamarca)	gerencia.igplogistics@gmail.com

CONTRATANTE	VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	VALOR	SMMLV			SI	NO	
CAMPING Y CABAÑAS LOS BALCONES SAS	$ 49.234.730	54,19	15/03/2021	30/11/2021	X		INTERVENTORÍA INTEGRAL AL DISEÑO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE RECOLECCIÓN DE AGUAS LLUVIAS Y REUSO DE AGUAS GRISES PARA CAMPING Y CABAÑAS LOS BALCONES SAS
SANANDANTE TRANSPORTES ESPECIALES SAS	$ 57.452.800	57,45	10/02/2022	30/11/2022	X		INTERVENTORÍA TÉCNICA, FINANCIERA, LEGAL, ADMINISTRATIVA Y AMBIENTAL AL DISEÑO, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE SISTEMA DE REUSO DE AGUA DE PATIOS DE LAVADO Y AGUAS LLUVIAS
Suma de contratos	**$ 106.687.530**	**111,64**					

CUMPLE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

ANEXO E3: Experiencia del proponente

Corpoboyaca

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Minima Cuantia No. 004-2026

Proponente No. 3	Dirección:	CIUDAD	E-Mail:
Velpa Ingeniería SAS	CARRERA 10 19 57 OF 209	Tunja	velpaingenieria@gmail.com

CONTRATANTE	VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	VALOR	SMMLV			SI	NO	
ALCALDIA MUNICIPAL DE MONIQUIRA	$ 19.235.160	24,62	8/10/2018	19/03/2019	X		INTERVENTORÍA TECNICA AMBIENTAL ADMINISTRATIVA CONTABLE FINANCIERA Y JURIDICA AL CONTRATO CUYO OBJETO ES: "CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA CAMBIO DE REDES SANITARIAS Y CONSTRUCCION DE ALCANTARILLADO PLUVIAL DE LA CARRERA 4a DEL BARRIO SAN JUAN DEL MUNICIPIO DE MONIQUIRA - DEPARTAMENTO DE BOYACA", celebrado entre el municipio de Moniquira y el Consorcio Obras Moniquira
EMPRESAS PUBLICAS DE BOYACÁ S.A E.S.P.	$ 29.226.400	20,53	23/01/2025	30/11/2025	X		INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL AMBIENTAL Y SOCIAL PARA LA: "CONSTRUCCIÓN DE LA RED DE ALCANTARILLADO PLUVIAL Y SANITARIO EN LA AVENIDA CIRCUNVALAR ENTRE CARRERA 1 Y CALLE 2 EN EL MUNICIPIO DE SAN MATEO, BOYACÁ"
Suma de contratos	**$ 48.461.560**	**45,15**					

CUMPLE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

ANEXO E3: Experiencia del proponente

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Minima Cuantia No. 004-2026

Proponente No. 4	Dirección:	CIUDAD	E-Mail:
GUILLERMO PEDRAZA CANARIA	Carrera 16 #31-37, APT 117; La Esperanza	Tunja	guamap@gmail.com

CONTRATANTE	VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	VALOR	SMMLV			SI	NO	
EMPRESAS PUBLICAS DE BOYACÁ S.A E.S.P.	$ 55.400.203,95	75,10	1/09/2017	27/05/2019	X		INTERVENTORÍA TECNICA ADMINISTRATIVA FINANCIERA LEGAL Y AMBIENTAL PARA EL CONTRATO DE OBRA: REHABILITACION DEL SISTEMA DE BOMBEO DE ACUEDUCTO Y CONSTRUCCION DEL INTERCEPTOR DEL ALCANTARILLADO COMBINADO DEL MUNICIPIO DE BETEITIVA
Suma de contratos	**$ 55.400.204**	**75,10**					

CUMPLE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

ANEXO E3: Experiencia del proponente

Corpoboyaca

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Minima Cuantia No. 004-2026

Proponente No. 5	Dirección:	CIUDAD	E-Mail:
GI M&R SAS	Carrera 1 15 90	Cajicá (Cundinamarca)	jhonjairo92@gmail.com

CONTRATANTE	VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	VALOR	SMMLV			SI	NO	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera EAMOS ESP	$ 215.143.220	215,14	18/10/2022	29/01/2025	X		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA FASE IDEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL PLAN PARCIAL MALTA Y OTRAS OBRASCOMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
CONSTRUCTORA CAPITAL BOGOTA SAS	$ 23.560.000	16,55	3/03/2022	3/07/2022	X		INTERVENTORIA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL A ELABORACION DE LOS DISEÑOS HIDROSANITARIOS DE DETALLE PARA LA CONSTRUCCION DE UN COLECTOR PLUVIAL PARA EL CORREDOR DE LA CALLE 4TA EN EL MUNICIPIO DE ZIPAQUIRA (CUND)
Suma de contratos	**$ 238.703.220**	**231,69**					

CUMPLE

Proponente No. 6	Dirección:	CIUDAD	E-Mail:

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

ANEXO E3: Experiencia del proponente

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Minima Cuantia No. 004-2026

CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD- AL	**Edifico MARCA oficina 307, Tunja (Boyacá)**	**Tunja**	**Intertventoriasyconstrucciones@gmail.com**

CONTRATANTE	VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO (DD/MM/AA)	FECHA DE TERMINACIÓN (DD/MM/AA)	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	VALOR	SMMLV			SI	NO	
MUNICIPIO DE GACHANCIPA	$ 158.579.285	307,92	18/01/2010	31/08/2011	X		**NTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, JURIDICA Y AMBIENTAL PARA LA CONSTRUCCION DE ANDENES DEL CASCO URBANA; VIAS URBANAS Y RURALES; CONSTRUCCION, ADECUACION, MEJORAMIENTO, MANTENIMIENTO Y AMPLIACION DE TRES ACUEDUCTOS RURALES; CONSTRUCCION AMPLIACION MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE LAS REDES DE AGUAS NEGRAS Y LLUVIAS DE LA URBANIZACION SANTA ANA Y CONSTRUCCION, AMPLIACION, MEJORAMIENTO Y ADECUACION DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS NEGRAS EN LA VEREDA ROBLE SUR; CONSTRUCCION DE LA AMPLIACION DE REDES DE ALCANTARILLADO DE AGUAS LLUVIAS EN DOS PUNTOS CRITICOS DEL CASCO URBANO; MANTENIMIENTO DE VIAS RURALES EN EL DEPARTAMENTO DE CUNDINAMARCA (PAVIMENTO DE LA VIA SAN MARTIN Y CONSTRUCCION DE LA VIA DE LA CALLE 5 ENTRE CARRERA 3 Y 5 DEL MUNICIPIO DE GACHANCIPA CUND**
Suma de contratos	**$ 158.579.285**	**307,92**					

CUMPLE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

ANEXO E3: Experiencia del proponente

OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Minima Cuantia No. 004-2026

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

ANEXO E3: Experiencia del proponente

Corpoboyaca

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Minima Cuantia No. 004-2026

Proponente No. 7	Dirección:	CIUDAD	E-Mail:
PINZON ALVAREZ JAIME HUMBERTO	6 No. 50-89 OF 401	Tunja	jaimepinzoning@gmail.com

CONTRATANTE	VALOR CONTRATO		FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN	CUMPLIMIENTO		OBSERVACIONES
	VALOR	SMMLV			SI	NO	
Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Mosquera EAMOS ESP	$ 48.170.222	41,53	10/01/2023	23/08/2023	X		REALIZAR LA INTERVENTORIA TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA,JURIDICA Y AMBIENTAL PARA REALIZAR LA CONSTRUCCION DE LA FASE IDEL SISTEMA DE ACUEDUCTO DEL PLAN PARCIAL MALTA Y OTRAS OBRASCOMPLEMENTARIAS, EN EL MUNICIPIO DE MOSQUERA, CUNDINAMARCA
Suma de contratos	**$ 48.170.222**	**41,53**					
							CUMPLE

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

CRITERIO DE SOSTENIBILIDAD

OBJETO:	INTERVENTORIA, TECNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE
Minima Cuantia No.	**004-2026**

No.	Proponente	Carta de Compromiso criterio de Sostenibilidad
1	OBYNGCOL & CIA. LTDA	Presenta carta de compromiso firmada por el representante legal.
2	ORG IGP SAS	Presenta carta de compromiso firmada por el representante legal.
3	Velpa Ingeniería SAS	Presenta carta de compromiso firmada por el representante legal.
4	GUILLERMO PEDRAZA CANARIA	Presenta carta de compromiso firmada por el representante legal.
5	GI M&R SAS	Presenta carta de compromiso firmada por el representante legal.
6	CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD- AL	Presenta carta de compromiso firmada por el representante legal.
7	PINZON ALVAREZ JAIME HUMBERTO	Presenta carta de compromiso firmada por el representante legal.

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA
SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTION AMBIENTAL

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE
Minima Cuantia No.	**004-2026**

No.	Proponente	Verificacion de Cumplimiento Experiencia Profesional
1	OBYNGCOL & CIA. LTDA	**CUMPLE** - PRESENTA SUBSANACION CON LA CERTIFICACION DE UN CONTRATO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA
2	ORG IGP SAS	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEBIDO A QUE FALTA CERTIFICACION DE UN CONTRATO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA
3	Velpa Ingeniería SAS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO
4	GUILLERMO PEDRAZA CANARIA	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO
5	GI M&R SAS	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL PLIEGO DE CONDICIONES
6	CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD- AL	CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO
7	PINZON ALVAREZ JAIME HUMBERTO	NO CUMPLE CON LO SOLICITADO EN EL ESTUDIO PREVIO DEBIDO A QUE FALTA CERTIFICACION DE UN CONTRATO COMO RESIDENTE DE INTERVENTORIA

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Anexo E4: CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA

OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Minima Cuantia No.	**004-2026**

OFERENTE	Anexo 2: PROPUESTA ECONOMICA		Anexo 3 ANEXO TÉCNICO		EXPERIENCIA DEL OFERENTE		CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD		EXPERIENCIA PROFESIONAL		CONCEPTO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
OBYNGCOL & CIA. LTDA	X		X		X		X		X		Presenta CARTA DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 3 Presenta Certificacion Laboral del personal ofertado Presenta CARTA DE JUSTIFICACION PROPUESTA CON PRECIOS ARTIFICIALMENTE BAJOS donde justifica el valor de la propuesta presentada **CUMPLE**
ORG IGP SAS		X		X	X		X			X	**RECHAZADA:** En el Item 1 de la Propuesta Economica la cantidad se oferta un valor mayor a del presupuesto NO Presenta Carta de Conocimiento, Aceptacion y Compromiso de Cumplimiento del Anexo 3 No cumple con lo solicitado en el estudio previo debido a que falta certificación de un contrato como residente de interventoría
Velpa Ingeniería SAS	X		X		X		X		X		Presenta CARTA DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 3 **CUMPLE**
GUILLERMO PEDRAZA CANARIA	X		X		X		X		X		Presenta CARTA DE CONOCIMIENTO, ACEPTACIÓN Y COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DEL ANEXO 3 **CUMPLE**
GI M&R SAS	X		X		X		X		X		**CUMPLE**

CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE BOYACA

SUBDIRECCION DE ECOSISTEMAS Y GESTIÓN AMBIENTAL

Anexo E4: CONSOLIDADO EVALUACION TECNICA

OBJETO:	INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".
Minima Cuantia No.	**004-2026**

OFERENTE	Anexo 2: PROPUESTA ECONOMICA		Anexo 3 ANEXO TÉCNICO		EXPERIENCIA DEL OFERENTE		CRITERIOS DE SOSTENIBILIDAD		EXPERIENCIA PROFESIONAL		CONCEPTO
	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	
CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD- AL	X		X		X		X		X		**CUMPLE**
PINZON ALVAREZ JAIME HUMBERTO	X		X		X		X			X	No Subsano la Documentacion Requerida **RECHAZADA**

CONCEPTO DEL COMITÉ TECNICO EVALUADOR:

De conformidad con la verificación, evaluación de las propuestas y subsanaciones presentadas dentro del proceso de MINIMA CUANTIA MC - 2026 - 004, cuyo objeto es: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".
Una vez revisados los documentos que integran la propuesta y verificadas las subsanaciones allegadas, el comité evaluador concluye que la propuesta presentada por OBYNGCOL & CIA. LTDA., identificada con NIT 900423110, cumple la totalidad de los requisitos exigidos dentro del proceso de selección.
En consecuencia, el proponente se encuentra habilitado técnicamente, y el comité deja constancia del cumplimiento integral de los requisitos exigidos por parte del mismo.

Adicionalmente el Comite Técnico recomienda Adjudicar el Proceso al Proponente OBYNGCOL & CIA. LTDA identificado con NIT: 900423110. por presentar la propuesta economica de menor precio

GRUPO TÉCNICO EVALUADOR:

DANIEL FELIPE MENDIVELSO ROCHA
Profesional SEGA

EMIL RIQUELMEN CUERVO VALBUENA
Profesional SEGA

ALBA CRISTINA ALVAREZ CARDENAS
Profesional Enlace Contratacion

KAREN VANESSA ROJAS FERNANDEZ
Profesional SEGA

LINA MARITZA MONROY RAMIREZ
Subdirectora Ecosistemas y Gestión Ambiental

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINIMA CUANTIA MC 004 de 2026

OBJETO: "INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO" Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA ".

PROPONENTE EVALUADO: GUILLERMO PEDRAZA CANARIA NIT: 6770305

REQUISITO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST. Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el 85% y el 100%, de lo contrario deberá allegar el o los respectivos planes de mejoramiento según corresponda. Estos lineamientos contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales: • Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo. • Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo). • Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos. (…)".		**X**
OBSERVACIONES: Una vez revisada la documentación allegada en la etapa de subsanación por el representante legal de la entidad: **GUILLERMO PEDRAZA CANARIA,** se constata que el certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, que no enviaron los estándares mínimos de esta vigencia, por lo cual **NO CUMPLE.**		

Dada en Tunja, Boyacá a los 07 días del mes de mayo de 2026.

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINIMA CUANTIA M.C. 004 de 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA ELPROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DEESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO" Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

PROPONENTE EVALUADO: GESTIONES INTEGRADAS M&R S A S NIT: 900812888

REQUISITO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST. Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el 85% y el 100%, de lo contrario deberá allegar el o los respectivos planes de mejoramiento según corresponda. Estos lineamientos contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales: • Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo. • Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo). • Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos. (…)".	**x**	
OBSERVACIONES: Una vez revisada la documentación allegada por el representante legal de la entidad**: GESTIONES INTEGRADAS M&R S A S,** se constata que el certificado de implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, conforme a la normatividad vigente ha sido emitido por **ARL SURA**, con fecha 06 de mayo de 2026, de acuerdo con lo solicitado dentro del pliego de condiciones, con un porcentaje de cumplimiento de la implementación del 100 %, por lo cual **CUMPLE**.		

Dada en Tunja, Boyacá a los 07 días del mes de mayo de 2026

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MÍNIMA CUANTÍA M.C. 004 de 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS “SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO” Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

Proponente Evaluado: CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD- AL **NIT:**

REQUISITO SOLICITADO	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST. Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el 85% y el 100%, de lo contrario deberá allegar el o los respectivos planes de mejoramiento según corresponda. Estos lineamientos contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales: • Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo. • Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo). • Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos. (…)”.		**X**
OBSERVACIONES: En la evaluación inicial, el proponente **CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD** emitió el certificado de estándares mínimos de **BLANCA LILIANA AMAYA LIZARAZO**. Al revisar la subsanación allegada del CONSORCIO INTERSOSTENIBILIDAD, aparece otro integrante **JUAN CARLOS ARAGON PINZON**, pero no envían el certificado de estándares mínimos, por lo cual, **NO CUMPLE.**		

Dada en Tunja, Boyacá a los 07 días del mes de mayo de 2026.

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera

CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE BOYACÁ
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
SISTEMA DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

VERIFICACIÓN DE REQUISITOS IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO

MINIMA CUANTIA M.C. 004 DE 2026

OBJETO: INTERVENTORÍA, TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL Y JURÍDICA PARA EL PROCESO DE "INSTALACIÓN DE KITS DE AGUAS LLUVIAS EN EL MARCO DE LA IMPLEMENTACIÓN DE ESTRATEGIAS DE USO EFICIENTE DE AGUA DENTRO DE LOS PROYECTOS DENOMINADOS "SOSTENIBILIDAD HÍDRICA PARA EL TERRITORIO" Y "CONSERVACIÓN Y GOBERNANZA DE ECOSISTEMAS Y BIODIVERSIDAD" QUE HACEN PARTE INTEGRAL DEL PLAN DE ACCIÓN 2024-2027 "CORPOBOYACÁ TEJIENDO VIDA".

PROPONENTE EVALUADO: VELPA INGENIERÍA SAS **NIT: 901871874**

REQUISITO SOLICITADO	CUMPLE	NO CUMPLE
REQUISITOS SISTEMA DE GESTIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO El Proponente debe contar con la implementación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo conforme a la normatividad vigente. El sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo debe diseñarse teniendo en cuenta los lineamientos para el cumplimiento en seguridad y salud en el trabajo para la contratación de acuerdo a lo establecido en la normatividad vigente. Cabe anotar que este se deberá ajustar a las tareas específicas a desarrollar para dar cumplimiento al objeto contractual y que el o los contratistas deben implementar los formatos y registros que den cumplimiento con el Plan SST. Para dar cumplimiento a lo anterior el Proponente debe presentar a la entidad la certificación emitida por parte de la ARL donde se evidencie el porcentaje de cumplimiento de la implementación de los estándares mínimos del SG-SST de la vigencia anterior, de acuerdo con lo establecido en el marco legal vigente, con fecha de expedición no mayor a tres (3) meses anteriores al cierre del presente proceso, dicho porcentaje de cumplimiento deberá estar comprendido entre el 85% y el 100%, de lo contrario deberá allegar el o los respectivos planes de mejoramiento según corresponda. Estos lineamientos contemplan entre otros los siguientes aspectos básicos legales: • Diseñar y socializar la política de seguridad y salud en el trabajo. • Diseñar y divulgar el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial. • Conformar el Comité Copasst (Comité paritario de seguridad y salud en el trabajo). • Afiliar al personal contratado al Sistema de Seguridad Social (ARL, EPS, AFP) Para la planeación, organización, ejecución y evaluación del funcionamiento del seguridad y salud en el trabajo se deben destinar los recursos humanos, financieros y físicos. (…)".		**X**
OBSERVACIONES: Una vez revisada la documentación allegada en la etapa de subsanación por el representante legal de la entidad**: VELPA INGENIERÍA SAS**, se evidencia que envían la circular No 0027 del 2026 del Ministerio de trabajo y no el certificado de estándares mínimos de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la vigencia 2025**,** por lo cual **NO CUMPLE**.		

Dada en Tunja, Boyacá a los 07 días del mes de mayo de 2026

YANNETH VARGAS SANCHEZ
Profesional Especializado Subdirección Administrativa y Financiera